

ACUERDO DEL AFILIADO DE MARCA INDEPENDIENTE — PERÚ

 RUC 20603206500
 0800-00673

Paso # 1 — Información de la Nueva Cuenta
TODOS LOS CAMPOS CON ASTERISCO (*) SON REQUERIDOS
INFORMACIÓN PERSONAL FÍSICA

*Solicitante #1 (Apellidos Paterno y Materno, Nombre)		*Fecha de Nacimiento (DÍA / MES / AÑO)	
*RUC			
*DNI			
Solicitante #2 (Apellidos Paterno y Materno, Nombre)		*Fecha de Nacimiento (DÍA / MES / AÑO)	
*DNI			
*DIRECCIÓN DE ENVÍO			
Dirección Completa			
Urbanización			
Ciudad		Departamento	
*Teléfono (Local)	*Teléfono (Celular)	Dirección de Correo Electrónico (e-mail)	
Número de Identificación del Patrocinador	Nombre del Patrocinador (Apellidos Paterno y Materno, Nombre)	Nombre del Representate de marca Línea Ascendente (Apellidos Paterno y Materno, Nombre)	

INFORMACIÓN PERSONA JURÍDICA O COMPAÑÍA

Nombre de Entidad Corporativa:		Socio Principal:		*RUC:	
Dirección de Envío		Urbanización		Departamento:	
Teléfono Local		Teléfono Celular		Dirección de Correo Electrónico (e-mail)	

 He leído el Acuerdo del Afiliado de Marca/Acuerdo de Compra de Productos/Acuerdo de Patrocinador Internacional/Acuerdo de Arbitraje

Firma del Solicitante No.1: _____ Fecha: _____

Firma del Solicitante No. 2 o cónyuge: _____ Fecha: _____

ACUERDO DEL AFILIADO DE MARCA/ACUERDO DE COMPRA DE PRODUCTOS/ACUERDO DE PATROCINADOR INTERNACIONAL /ACUERDO DE ARBITRAJE— PERÚ

Hay tres partes en este acuerdo: Nu Skin Perú S.A.C., Nu Skin International, Inc., y yo. El acuerdo consiste en cinco secciones: (A) Definiciones, (B) Acuerdo de Compra de Producto, (C) Acuerdo de Afiliado de Marca y Acuerdo de Patrocinador Internacional, (D) Acuerdo de Arbitraje Obligatorio, y (E) Misceláneos. El Acuerdo de Compra de Producto se celebra entre Nu Skin Perú S.A.C. y yo. El Acuerdo de Afiliado y el Acuerdo de Patrocinador Internacional es entre Nu Skin International, Inc., y yo. El Acuerdo de Arbitraje Obligatorio y Misceláneos es entre las tres partes.

A. DEFINICIONES

Los términos definidos son establecidos más adelante o pueden ser definidos separadamente en cualquiera de los acuerdos. El significado de los términos escritos en mayúscula, no encontrados en este documento, podrán ser hallados en las Políticas y Procedimientos los cuales declaro haber recibido y leído con detenimiento. Los "Bonos" son la compensación pagada a los Afiliados de Marca con base al volumen de productos de Nu Skin vendidos por un Afiliado de Marca, Línea Descendente, y ejecutivos independientes establecidos en el Plan de Compensación de Ventas. "El Portafolio de Negocios" contiene las Políticas y Procedimientos, el Plan de Compensación de Ventas, el Acuerdo de Afiliado de Marca y otros materiales de venta y demostración para ayudar al Afiliado a comenzar y dirigir su negocio independiente. Puedes revisar este "Portafolio" o materiales en el sitio web de Nu Skin de tu mercado. El "Contrato" es el acuerdo celebrado entre Nu Skin y yo compuesto de este Acuerdo de Compra de Producto (Sección B), el Acuerdo de Afiliado de Marca y el Acuerdo de Patrocinador Internacional (Sección C), el Acuerdo de Arbitraje Obligatorio (Sección D), los Misceláneos (Sección E), las Políticas y Procedimientos, el Plan de Compensación de Ventas, y materiales concernientes a programas opcionales, y son incorporados aquí para su referencia. Donde quiera que lo requiera el contexto, todas las palabras, como se consideren, incluyen tanto el plural como el singular, y se incluyen todos los géneros. "Afiliado de Marca" es un comerciante independiente autorizado por Nu Skin Perú S.A.C. para comercializar Productos de Nu Skin en Perú, reclutar otros

Afiliados de Marca, y recibir Bonos conforme a los requerimientos del Plan de Compensación de Ventas. "Acuerdo de Afiliado de Marca" es la solicitud y acuerdo del Afiliado de Marca y, en caso de ser aplicable, el Formulario de Entidad de Negocios, que debe ser completado y enviado a Nu Skin Perú S.A.C. para poder aplicar a convertirse en un Afiliado de Marca, el PPA incluyendo la sección del Programa de Recompensas de Entrega Automática, el Acuerdo de Arbitraje Obligatorio (Sección D), y los Misceláneos (Sección E). "Acuerdo de Patrocinador Internacional" o "ISA" (por sus siglas en inglés), significa el Acuerdo de Patrocinador Internacional (Sección C), el Acuerdo de Arbitraje Obligatorio (Sección D), y los Misceláneos (Sección E). "Nu Skin Perú" significa Nu Skin Perú S.A.C. "Nu Skin" significa Nu Skin Perú S.A.C., Nu Skin International, Inc., y sus compañías filiales. "NSI" significa Nu Skin International, Inc. "Productos de Nu Skin" significa los productos y servicios de Nu Skin Perú S.A.C. que son vendidos en Perú. "PPA" significa Acuerdo de Compra de Producto (por sus siglas en inglés) en la Sección B. "Políticas y Procedimientos" significan las políticas, además del Acuerdo de Afiliado de Marca, que indica como yo, un Afiliado de Marca, debo conducir mi negocio y define los derechos y las relaciones entre las partes. "Plan de Compensación de Ventas" significa el plan específico que marca los detalles y requisitos de la estructura de compensaciones de los Afiliados.

B. ACUERDO DE COMPRA DE PRODUCTO

El Acuerdo de Compra de Producto, que incluye los términos de mi participación en el Programa de Recompensas de Entrega Automática, es celebrado entre Nu Skin Perú, una corporación establecida en Perú, identificada con RUC N° 20603206500 y con domicilio en Av. Antonio Miroquesada 410. Distrito Magdalena del mar, Lima, Perú y yo.

1. Acuerdo de Compra de Producto: Nu Skin Perú me ofrecerá, como comerciante independiente, Productos de Nu Skin para la venta al mayoreo en Perú. Tengo el derecho de comprar Productos de Nu Skin al precio establecido por Nu Skin Perú y estoy de acuerdo que Nu Skin Perú S.A.C. puede cambiar los precios de los Productos de Nu Skin sin previo aviso, lo cual no constituye transgresión alguna a los términos del Contrato.

2. Comercialización de Productos y Servicios: (a) Entiendo que no hay compras mínimas o inventario requerido; (b) Tengo derecho a comprar Productos de Nu Skin al por mayor de Nu Skin Perú; (c) Promoveré la venta minorista de los Productos de Nu Skin en mi País de residencia de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato; (d) No haré ninguna afirmación sobre los Productos de Nu Skin y el Plan de Compensación de Ventas a menos que estén contenidos en la literatura oficial de Nu Skin o en las etiquetas de los Productos de Nu Skin en mi país de residencia. Tengo derecho a comprar los Productos de Nu Skin al precio establecido por Nu Skin Perú y acepto que Nu Skin Perú puede cambiar los precios de los Productos de Nu Skin sin previo aviso.

3. Reembolsos: Sujeto a cualquier restricción en la política de reembolso ya mencionada o términos especiales revelados en el momento de la compra, todos los Productos de Nu Skin sin abrir y que puedan revenderse que sean regresados dentro de los doce meses posteriores a la fecha de la orden del Afiliado de Marca son elegibles para un reembolso de un 90%, menos los Bonos aplicables ya pagados.

4. Recompensas de Entrega Automática (Programa de ADR): (a) Si he especificado el tipo y la cantidad de Productos de Nu Skin que deseo recibir cada mes a través del programa opcional de recompensas de entrega automática, estos Productos de Nu Skin se cobrarán de forma mensual

recurrente al medio de pago que he proporcionado y se enviará mensualmente a mi dirección de envío a menos que notifique a Nu Skin Perú por escrito de cualquier cambio; (b) Nu Skin Perú puede cambiar el precio o suspender los productos específicos de Nu Skin que he elegido para recibir en el formulario de inscripción del Programa ADR. En tales situaciones Nu Skin Perú S.A.C. me notificará del cambio y continuará enviándome, en el caso de un producto descontinuado, los productos restantes o en el caso de un cambio de precio o un producto actualizado, los mismos productos que he seleccionado en el Programa ADR, a nuevo precio, a menos que solicite expresamente a Nu Skin Perú a hacer otros arreglos; (c) Para pagar cada orden de entrega automática mensual, autorizo a Nu Skin Perú a establecer un acuerdo de débito automático de tarjeta de crédito como se especifica en el formulario de inscripción del programa de ADR. Nu Skin Perú no hará ningún otro cargo a mi cuenta de pago, excepto los que yo haya autorizado. (Los cargos por impuestos de ventas pueden fluctuar de acuerdo con los cambios de impuestos aplicables); (d) Estoy de acuerdo que no son permitidas devoluciones de Productos de Nu Skin comprados con puntos del Programa de ADR y que no se obtiene volumen de ventas personal ni volumen de ventas de grupo por Productos de Nu Skin adquiridos con los puntos del Programa ADR. También acepto que el impuesto de ventas aplicable se aplicará al redimir los puntos del Programa de ADR y que el valor de la redención será tratado como ingreso; (e) Estoy de acuerdo que si se devuelve alguno de los Productos de Nu Skin de una compra calificada, se debe volver a comprar el saldo de la cantidad calificada del mes en el cual se devuelven los Productos de Nu Skin para seguir calificando y recibir puntos del Programa ADR; (f) Entiendo y estoy de acuerdo que Nu Skin Perú puede cancelar el programa ADR en cualquier momento y por cualquier razón. Nu Skin Perú también puede cancelar mi derecho a participar en el Programa de ADR bajo este Acuerdo de Afiliado de Marca si (i) la tarjeta de crédito o autorización bancaria proporcionada en este Acuerdo de Afiliado de Marca vence o es cancelada, o (ii) violo los términos y condiciones de este Acuerdo de Afiliado de Marca. Puedo cancelar mi orden de ADR mensual con una notificación por escrito a Nu Skin Perú.

C. ACUERDO DE AFILIADO DE MARCA Y ACUERDO DE PATROCINADOR INTERNACIONAL

El Acuerdo de Afiliado de Marca y el Acuerdo de Patrocinador Internacional son celebrados entre Nu Skin International, Inc. ("NSI"), una corporación establecida en Utah, Estados Unidos, con domicilio en 75 West Center Street, Provo, Utah 84601 y yo. El Acuerdo de Afiliado de Marca y el Acuerdo de Patrocinador Internacional constituyen acuerdos separados con NSI.

1. Derecho de Comercializar los Productos de Nu Skin y Patrocinador en Perú: Sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Afiliado de Marca, Nu Skin Perú me otorga (a) los derechos de ser un Afiliado de Marca y comercializar, de manera independiente y sin que exista relación laboral alguna entre "Nu Skin" y yo, los Productos de Nu Skin en Perú a través de la venta persona a persona, y (b) patrocinar nuevos Afiliados de Marca en Perú.

2. Comerciante Independiente: Reconozco y estoy de acuerdo que, como Afiliado de Marca, soy un comerciante independiente de Nu Skin. Como comerciante independiente, yo:

- Soy un afiliado independiente, y determino a mi única y entera discreción el tiempo que dedicará a sus actividades comerciales, ser pagado con Bonos con base a la compra y venta de productos y no por el tiempo que dedica a sus actividades comerciales en el desarrollo de mi negocio. Para tales efectos, declaro que la ejecución del Contrato no implica subordinación ni exclusividad respecto de "Nu Skin". Sin perjuicio del cumplimiento de los servicios contratados y de observar las obligaciones pactadas, declaro que puedo ejercer libremente mi especialidad y prestar mis servicios a terceros;
- Soy responsable del pago de mis cotizaciones previsional en calidad de independiente y de la contratación de seguros de salud en la institución de mi elección;
- Soy responsable de pagar mis propias cuotas por licencias y por cualquier contribución por seguro médico;
- Ser responsable por todos los costos de mi negocio, incluyendo, pero no limitado a, patentes municipales, viajes, entretenimiento, administrativos, legal, equipo, contables y gastos en general, sin adelantos, reembolsos o garantías por parte de Nu Skin;
- Expresamente acuerdo no ser un empleado, agente o representante legal de Nu Skin, y excepto a lo permitido por el Contrato, no estoy autorizado para actuar en nombre de Nu Skin y que no prestaré los servicios a Nu Skin bajo ningún nexo de subordinación o dependencia con Nu Skin. Nada en el Contrato intenta, ni considerará constituir una sociedad, agencia, relación laboral, o una relación de empresa conjunta entre Nu Skin y yo.
- Los servicios a prestarse se efectuarán autónomamente y bajo mi propio control y dirección. Dada la naturaleza civil del Contrato, declaro que no me encuentro comprendido dentro del régimen

laboral de la actividad privada y por tanto en sus derechos y beneficios, por lo que mi retribución no sufrirá otro descuento que el que pueda corresponder por concepto del Impuesto a la Renta de cuarta categoría.

Bonos: Nu Skin Perú me pagará Bonos por la venta de Productos de Nu Skin si califico. Entiendo y estoy de acuerdo que, para ser elegible a recibir el pago de Bonos, debo cumplir todos los requisitos marcados en el Plan de Compensación de Ventas, incluyendo las ventas al por menor, y no violar los términos del Contrato; (b) No compraré ningún Producto de Nu Skin solamente con propósitos de calificar para el pago de Bonos. Estoy de acuerdo que antes de realizar una orden subsiguiente de productos, he vendido las órdenes previas de Productos de Nu Skin y documentado las ventas de al menos cinco clientes minoristas cada mes, y que he vendido o 1. consumido al menos el 80% de los Productos de Nu Skin de órdenes previas; (c) Acepto que parte de la consideración para recibir Bonos se basa en mi acuerdo de dedicar un tiempo considerable para (i) entrenar, alentar, supervisar y ayudar a mi Equipo en sus esfuerzos por vender Productos de Nu Skin a clientes minoristas, lo cual no implica la existencia de relación laboral alguna entre éstos o yo y "Nu Skin", (ii) vender personalmente productos de Nu Skin, y (iii) promover el negocio. 2. ISA y el Derecho de Patrocinar Fuera de Perú: (a) Bajo este ISA, NSI me otorga los derechos de patrocinar nuevos Afiliados de Marca en otros Países Autorizados fuera de Perú. Este ISA no me otorga el derecho de comercializar Productos de Nu Skin o servicios de Nu Skin en otros Países Autorizados fuera de Perú. (b) Leyes de Países Autorizados. Reconozco que los Países Autorizados deben tener leyes específicas y requisitos aplicables para mí como patrocinador de Afiliados de Marca en esos Países Autorizados, y acuerdo cumplir dichas leyes, estatutos y regulaciones, incluyendo, pero no limitado a, inmigración, visa, requisitos de registro y leyes tributarias. (c) Compra de Productos en Países Autorizados fuera de Perú. Estoy de acuerdo en que puedo comprar Productos de Nu Skin y servicios en Países Autorizados (fuera de Perú) sólo por parte de compañías afiliadas a Nu Skin designadas como Afiliado exclusivo en ese País Autorizado, y dicha compañía afiliada podrá requerirme ejecutar un Acuerdo de Compra de Producto por separado. También estoy de acuerdo en que: (i) sólo podré comprar productos y servicios de Nu Skin en un País Autorizado (fuera de Perú) para uso personal o para demostración para Afiliados de Marca potenciales y que no serán revendidos, (ii) yo no vendo y no venderé o distribuiré de manera directa o indirecta, ningún Producto Nu Skin o servicios registrados en ese País Autorizado, y (iii) cumpliré con todas las leyes aplicables respecto a la compra de productos y servicios de Nu Skin en un País Autorizado.

B. ACUERDO DE ARBITRAJE OBLIGATORIO

Este Acuerdo de Arbitraje Obligatorio se celebra entre Nu Skin Perú, NSI, y yo.

1. ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A ARBITRAJE, UTAH SERÁ LA SEDE EXCLUSIVA PARA EL ARBITRAJE O ALGUNA OTRA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER DISPUTA PRESENTADA BAJO O RELACIONADA A ESTE CONTRATO. El lugar de origen de este Contrato es el Estado de Utah, EE. UU., y será regido e interpretado de acuerdo con las leyes de Utah, sin dar efecto a sus reglas respecto a la elección de leyes. La sede exclusiva para cualquiera de estas Disputas será en el Condado de Salt Lake, Utah. Consiento a la jurisdicción personal de cualquier corte dentro del Estado de Utah y renuncio a cualquier objeción del lugar impropio.

2. Estoy de acuerdo que cualquier Disputa será resuelta y acordada según los términos y condiciones de este Contrato, y por las reglas y procedimientos establecidos en el Capítulo 7 (Arbitraje) de las Políticas y Procedimientos o que pueden ser vistas en línea en la sección de Mi Oficina (My Office) del sitio web de la compañía, la cual reconozco haber leído atentamente. Los procedimientos de arbitraje serán conducidos en Salt Lake City, Utah. El arbitraje será conducido en inglés, pero a solicitud y con los gastos pagados de un tercero, los documentos y testimonios serán traducidos a otro idioma. Un árbitro será designado para escuchar y decidir las disputas, el árbitro será seleccionado por el consentimiento de ambas partes. Cada parte correrá con sus propios gastos y en misma cantidad de (i) costo de arbitraje y (ii) cuota de arbitraje administrativo.

E. MISCELÁNEOS – REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS; INFORMACIÓN PERSONAL; APROBACIÓN; INDEMNIZACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. Declaraciones y Garantías: Declaro y garantizo que (a) estoy autorizado para celebrar este Contrato y que cumplo con todos los requisitos legales para celebrar un contrato válido en Perú; (b) una vez aceptados los términos del contrato a través del enlace (presionando el enlace), el Contrato constituye una obligación legal, válida y obligatoria; (c) la información proporcionada por mí en el Contrato es exacta y completa y si he proporcionado alguna información falsa o engañosa autorizo a Nu Skin Perú o NSI, a su elección, terminar el contrato de inmediato sin necesidad de aviso previo y sin derecho a indemnización alguna; (d) el número de RUC proporcionado en este Acuerdo de Afiliado es mi número de identificación correcto para propósitos de impuesto sobre ingresos en Perú; (e) yo, como persona, soy un ciudadano de Perú o un residente legal permanente y tengo el derecho legal de actuar como Afiliado de Marca en el mercado de Perú, represento legalmente a una persona jurídica debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Perú como una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad por acciones u otra; y (f) ni yo ni mi co-aplicante/cónyuge ni los socios, representantes o empleados, en caso de una persona jurídica, hemos estado comprometidos en Actividad de Negocio con alguna otra cuenta en los últimos seis meses (un año en el caso de aquellos que hayan tenido un título de Representante de Marca o mayor bajo el Plan de Compensación de Ventas) inmediatos para matricularse bajo mi patrocinador identificado en el Acuerdo de Afiliado de Marca.

2. Autorización para Transferir Información Personal/Aviso de Privacidad: He sido informado que Nu Skin almacenará mi información en un banco de datos de su control. Para que Nu Skin me incorpore como Afiliado y brinde apoyo a mi Cuenta, autorizo a dicha entidad para que a Nu Skin procese, transfiera y revele mi información personal y/o confidencial, que (a) haya brindado a Nu Skin en conexión con mi Cuenta y Línea Descendente, o (b) que ha sido entregada como resultado de mi actividad como Afiliado, a (i) sus socios y compañías filiales, (ii) y a mi línea ascendente de Afiliados independientes cuando sea necesario asegurar un apoyo apropiado a la línea ascendente, y (iii) a agencias gubernamentales aplicables o cuerpos regulatorios si es requerido por la ley. También autorizo a Nu Skin a usar mi información personal para reconocimiento del Afiliado de Marca y materiales de mercadotecnia. En caso de que desee ejercer mis derechos como titular de datos personales, puedo enviar una comunicación a Nu Skin. Asimismo, autorizo que se realice flujo transfronterizo de datos personales a los países en los que se encuentran las entidades referidas en el punto (i) anterior, adoptando medidas de seguridad y confidencialidad.

3. Indemnización y Responsabilidad Limitada: (a) Indemnización. Indemnizaré y eximiré de responsabilidad a Nu Skin, y a cada uno de sus accionistas, oficiales, directores y empleados de y en contra de cualquier reclamo, demanda, responsabilidad, pérdida, acción, causas de acción, costos, o gastos, incluyendo, pero no de manera limitada a, honorarios de abogados, resultados de, directa o indirectamente, cualquier acto u omisión mía por la forma de conducir mi negocio independiente Nu Skin, incluyendo, pero no limitado al incumplimiento de declaraciones y garantías, incumplimiento del material del Contrato y otros acuerdos entre las partes, o cualquier otra reclamación o causas de acción; (b) Limitación de Responsabilidad. Estoy de acuerdo que Nu Skin no será responsable de cualquier daño indirecto, directo, imprevisto, punitivo, o consecuente, incluyendo pérdida de ganancias, proveniente o relacionada con el incumplimiento del Contrato o algún otro acuerdo entre las partes. Estoy de acuerdo que la entera responsabilidad de Nu Skin por cualquier reclamo independientemente de mi relación con Nu Skin, incluyendo, pero

Ni las partes ni el árbitro podrán revelar la existencia, contenido o resultados de cualquier arbitraje sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes. El fallo o cualquier concesión otorgada por el árbitro podrán ser entregadas a cualquier corte con jurisdicción.

1. Una "Disputa" es definida como cualquier reclamación, disputa, causa de acción o queja pasada, presente o futura, ya sea con base a un contrato, agravio, estatuto, ley, responsabilidad, equidad, o cualquier otra causa de acción, (i) presentada bajo o relacionada con este Contrato, (ii) entre otros Afiliados de Marca y yo o relacionadas a una cuenta, o a nuestro negocio como comerciante independiente de Nu Skin, (iii) entre Nu Skin y yo, (iv) relacionado a Nu Skin o a sus entidades aliadas presentes o pasadas, sus dueños, directores, oficiales, empleados, inversionistas, o vendedores, (v) relacionado a los Productos de Nu Skin, (vi) con respecto a la resolución de Nu Skin de cualquier otro asunto que impacte a mi cuenta, o que se relacione con el negocio de Nu Skin, incluyendo mi desacuerdo con las acciones disciplinarias de Nu Skin o la interpretación del Contrato.

2. ESTOY DE ACUERDO EN ACEPTAR Y APEGARME A ESTE ACUERDO DE ARBITRAJE A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACUERDO DE AFILIADO Y/O SI TENGO ACCESO A CUALQUIER SITIO DE INTERNET DE NU SKIN Y USO LA INFORMACIÓN AHÍ CONTENIDA O POR LA COMPRA DE CUALQUIER PRODUCTO NU SKIN REALIZADA A TRAVÉS DE DICHS SITIOS DE INTERNET O POR LA COMPRA DE CUALQUIER PRODUCTO DE NU SKIN PERÚ. O SI RECIBO ALGÚN BONO.

no limitado con cualquier causa de acción que surja en el contrato, el agravio, o la equidad, será limitada con el costo de los Productos de Nu Skin que he comprado de Nu Skin Perú.

4. Naturaleza del Contrato. Queda expresamente establecido que el Contrato es de carácter netamente civil y comercial y que, en consecuencia, se rige por lo dispuesto en los artículos 1764° y siguientes del Código Civil Peruano, disposiciones que, en lo no previsto en el presente Contrato, serán aplicables. En este sentido, las Partes convienen que cada una es exclusivamente responsable en cuanto a sus obligaciones en materia laboral, tributaria, administrativa y en general, para el normal desarrollo de sus actividades y el fiel cumplimiento del Contrato. En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, se acuerda que todo reclamo laboral o de cualquier naturaleza que pudieran efectuar los terceros de los que me pudiese valer para ejecutar el Contrato son de mi exclusiva responsabilidad y, por tanto, deberán entenderse únicamente conmigo. En caso "Nu Skin" se viera involucrada en alguna acción administrativa o judicial, sea laboral, penal, previsional, de seguridad social, o de cualquier otra índole, me obligo a apersonarme ante la autoridad respectiva, reconociendo expresamente mi calidad de obligado exclusivo respecto a los reclamos de tales personas. De este modo, en el hipotético caso que alguna autoridad ordenara a "Nu Skin" a pagar alguna suma reclamada por los terceros antes referidos o si debiera asumir alguna obligación relacionada con ellos, me obligo a sustituirme en dicho pago, asumiéndolo directamente o reembolsándolo. Asimismo, me obligo a reembolsar todos los gastos en los que "Nu Skin" hubiera incurrido como consecuencia de lo anteriormente señalado.

5. Confidencialidad. Tanto yo, como los terceros de los que me pueda valer directa e indirectamente para realizar los servicios materia del presente Contrato, nos obligamos a mantener la más absoluta confidencialidad y estricta reserva de toda la información sea verbal o escrita, material o documentación contenida en cualquier medio físico o magnético, que llegue a ser de nuestro conocimiento en el desempeño de los servicios materia del Contrato, así como de toda aquella información relativa a "Nu Skin" o de los clientes de ésta que llegue a nuestro conocimiento por cualquier medio distinto a los antes mencionados. La existencia y los términos de este Contrato también quedan sujetos a obligación de confidencialidad y estricta reserva. Las obligaciones de confidencialidad persistirán en tanto la información mantenga el carácter de confidencial y como mínimo dos años tras la terminación del presente Contrato. La confidencialidad y reserva deberá ser mantenida y respetada durante y después de la vigencia del presente Contrato. Respecto de las informaciones, materiales y documentos que fueran proporcionados por "Nu Skin" para el desarrollo de sus servicios y/o respecto de aquellos que conociera en el ejercicio de éstos; así como de toda información de la que tome conocimiento, directa o indirectamente, sobre "Nu Skin" o de los clientes de ésta, en especial sobre aquella que está vinculada al conocimiento de sistemas tecnológicos, conocimiento práctico, actuaciones comerciales, secretos de operación, información económica y financiera y, en general, información de todo tipo, declaro conocer que se trata de información de propiedad de "Nu Skin", y, por lo tanto, que no tengo ningún derecho sobre las mismas, ni que podré utilizarlas de manera diferente a la que es materia de este Contrato, quedando prohibido a reproducirla, venderla, mostrarla, entregarla o suministrarla a cualquier otra persona natural o jurídica diferente de "Nu Skin". Una vez finalizado el presente contrato por cualquier razón, o cuando así lo requiera "Nu Skin", me obligo a devolver a "Nu Skin" todos los originales y copias que contengan información a la que se refiere la presente cláusula.

He leído y revisado previamente el Contrato, y acorde a lo anterior, para conducir cualquier actividad de Afiliado. Si rechazo seguir cualquier provisión del Contrato, estoy de acuerdo en notificar a Nu Skin Perú S.A.C., de manera escrita, y cancelar mi Cuenta. Si cancelo dentro de los siguientes treinta días calendario, recibiré un reembolso por los productos y materiales devueltos de acuerdo con el Párrafo 5 del Acuerdo de Afiliado. Entiendo que la compra de cualquier Producto Nu Skin incluyendo Recompensas de Entrega Automática es opcional y no es un requisito para convertirse en Afiliado. Si he elegido participar en el Programa de Recompensas de Entrega Automática, sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, estoy de acuerdo que yo (i) recibiré las cantidades de los Productos de Nu Skin que haya seleccionado, y (ii) pagaré por ellos por el método que haya seleccionado. Certifico que tengo más de 18 años y estoy legalmente capacitado para ingresar este Contrato (que incluye el Acuerdo de Arbitraje Obligatorio), y estoy de acuerdo en ser obligado por los términos y condiciones de este Contrato.